



50000 / 4

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

**REF: DISPONE PAGO A INSTITUCION QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO**

Iquique, **14 ABR 2016**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 30.281 de 2014, Ley 19886 de 2003, la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y la Resolución Nº026 del año 2000 y la Resolución Nº0175 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, facturas Nº968 de fecha 10 de marzo de 2016, de Comercial Sixtec Ltda., notificación notarial de Cesión de Factura de 18 de marzo de 2016, y demás antecedentes tenidos al vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de marzo de 2016 se recepciono notificación notarial, de don Humberto Santelices Narducci, notario de XXII notaria de Santiago, que da cuenta de cesión de factura Nº968 de fecha 10 de marzo de 2016 por un monto de \$ 1.555.123.-, de Comercial Sixtec Limitada, Rut Nº 76.473.232-4.

2.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

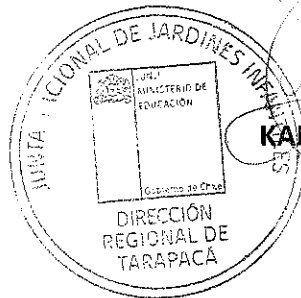
3.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a Penta Financiero S.A, Rut N° 99.501.480-7., la suma de \$ **1.555.123.-** (un millón quinientos cincuenta y cinco mil ciento veintitrés.-) correspondientes a las facturas N°968 de fecha 10 de marzo de 2016 de Comercial Sixtec Limitada, Rut N° 76.473.232-4., cedida en conformidad con las normas de la Ley N°19.983, previo visto bueno del Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros.

**ANÓTESE, REFRENDÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/PCC/KBR/kbr
Distribución:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes ✓